

## ANEXO No. 2

### OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD PARA ENTREGA ANEXOS TÉCNICOS GRUPO N° 2

\_\_\_\_\_ con domicilio en la ciudad de \_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien actúa en su condición de \_\_\_\_\_, según consta en el certificado de existencia y representación legal y/o poder debidamente constituido, mediante la suscripción del presente documento se obliga expresamente a conocer, aceptar y aplicar íntegramente los términos establecidos a continuación, que rigen el uso de la información confidencial que **ETB** le entregará en virtud del proceso de Invitación Pública 7200000064, cuyo objeto consiste en contratar la prestación de servicios de logística inversa clasificados en los siguientes grupos de servicios: Grupo 1 (retoma de equipos), y Grupo 2 (remanufactura de equipos).

#### CONSIDERACIONES:

- (i) Que en el marco del proceso de selección y el contrato que se celebre si a ello hay lugar, **ETB** entregará información confidencial y estratégica [en adelante **información confidencial**] necesaria para estructurar la oferta y ejecutar el contrato en caso de adjudicación.
- (ii) Que con el fin de establecer el uso y la protección de la información confidencial que se entregue, se considera necesario establecer explícitamente estas obligaciones con respecto a su manejo.
- (iii) Que con el propósito de proteger la información confidencial de **ETB** que se suministre, a saber, el “Anexo Técnico 2 Situación Actual”, se obliga a conocer y cumplir las siguientes condiciones:

#### PRIMERA: DEFINICIONES.

1. **Información Confidencial:** Significa cualquier información, materiales, datos técnicos, estudio o conocimiento (know-how) que **ETB** entregue o haya entregado, ya sea de manera oral, electrónica, física o de cualquier otra forma, independientemente de si dicha información es o fue identificada como “Información Confidencial” al momento de su divulgación, incluyendo pero no limitándose a planes de negocios (existentes y futuros), finanzas, modelos de negocio, acuerdos con terceros, patentes, solicitudes de patentes, marcas, solicitudes de marcas, secretos de negocio, investigación, productos, planes de productos, servicios, suplidores, clientes, precios y costos, costos y márgenes, mercados, programas de computación, software, desarrollos, invenciones, procesos, tecnologías, diseños, dibujos, esquemáticos, ingeniería, configuraciones de hardware, mercadeo, licencias, presupuestos, finanzas, proyecciones financieras e información financiera.
2. **Parte Receptora:** Persona jurídica o natural que suscribe este documento y adquiere la obligación de confidencialidad.

## **SEGUNDA: OBJETO.**

El presente documento tiene por objeto proteger la información entregada a la **Parte Receptora** en virtud del proceso de selección y el contrato que se celebre si a ello hay lugar, en especial, pero sin limitarse a aspectos societarios, empresariales, técnicos, comerciales, jurídicos, estratégicos y asuntos relacionados con la prestación de servicios y clientes de **ETB**.

El suscrito acepta que la información es propiedad de **ETB**, así como la propiedad intelectual y derechos de autor asociados, obligando a la sociedad que representa y sus trabajadores, al grupo empresarial, matriz filiales y subsidiarias, y demás grupos en general a garantizar por todos los medios la confidencialidad y el buen uso de la información estratégica de **ETB**.

En virtud de ello, la **Parte Receptora** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar y/o comunicar la información que reciba, a personas naturales o jurídicas distintas de esta y sus representantes, empleados, contratistas o dependientes, ni a utilizarla en favor de terceros o con finalidades distintas a las del objeto y alcance del proceso de selección y del contrato que llegare a adjudicarse, y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia utilizado por un buen comerciante para proteger información confidencial.

## **TERCERA: DESTINACIÓN.**

El suscrito se obliga a que toda la información que pueda recaudarse o conocerse en cualquier medio escrito, audiovisual o digital por la **Parte Receptora** o que le sea divulgada con ocasión del proceso de selección o ejecución del contrato por **ETB** será tenida como Información Confidencial y sólo podrá ser utilizada para los fines señalados en la cláusula segunda del presente documento.

Se podrá revelar o divulgar la información confidencial únicamente en los siguientes eventos:

- (i) Que se revele con la aprobación previa y escrita de **ETB**.
- (ii) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, la **Parte Receptora** de la información confidencial se obliga a avisar inmediatamente a **ETB**, para que pueda tomar las medidas necesarias para proteger su información confidencial y acordar los mecanismos para su entrega.

## **CUARTA: PROHIBICIONES.**

- (i) La **información confidencial** no puede ser utilizada por la **parte receptora** en detrimento de **ETB** ya que sólo podrá utilizarse en relación con los temas que se

desarrollen en el contexto del proceso de selección, y en particular para presentar oferta y ejecutar el contrato en caso de adjudicarse.

- (ii) La **parte receptora** no puede distribuir, publicar o divulgar la **información confidencial** a persona alguna, salvo a sus representantes que tengan necesidad de conocerla para el propósito para el cual se divulga, siempre y cuando la **parte receptora** adopte las medidas necesarias para asegurarle a **ETB** su derecho a limitar o restringir dicha divulgación o para hacer uso de los recursos que estén a su disposición.
- (iii) La **parte receptora** debe informar a cada uno de sus representantes que reciben información, de su naturaleza confidencial y de este documento y los debe instruir para que la utilicen exclusivamente con el propósito establecido, so pena de exigir el cobro de la cláusula penal establecida en la cláusula sexta del presente documento.

#### **QUINTA: PROPIEDAD.**

La información entregada por **ETB** es propiedad exclusiva de ésta y/o de terceros que han concedido su uso y revelación exclusivamente para los fines contemplados en el presente documento; por tanto, deberá ser tratada como confidencial y resguardada bajo este entendido por la **parte receptora**, a partir de la fecha en que se entregue o se obtenga la información.

La **parte receptora** destruirá y hará que sus **representantes** destruyan todo el material que hayan creado con fundamento en la **información confidencial** entregada por ETB, si así se le solicitare.

#### **SEXTA: CLÁUSULA PENAL.**

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por la **parte receptora**, se causará a su cargo una cláusula penal pecuniaria por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$3.885.326.810)**, reservándose ETB el derecho de cobrar valores adicionales cuando los daños o perjuicios superen dicho monto.

ETB podrá descontar el valor de la cláusula penal de las sumas que se adeuden a la Parte Receptora por cualquier concepto. De no ser posible el descuento total o parcial, el contratista se obliga a consignar en la cuenta que ETB indique el valor o el saldo no descontado dentro del plazo que se señale en la cuenta de cobro que se le curse con tal fin. La **parte receptora** renuncia expresamente a todo requerimiento para efectos de constitución en mora.

#### **SEPTIMA: INDEMNIDAD.**

La **parte receptora** declara y acepta liberar y exonerar de toda responsabilidad a **ETB** de toda reclamación o demanda por los daños o perjuicios que pueda derivarse de su participación en el presente proceso de selección y/o por el uso indebido de las copias, extractos, equipos, componentes y otras reproducciones que hacen parte de la información

confidencial entregada en virtud del presente documento y por tanto, se obliga a mantenerla indemne de cualquier reclamo, responsabilidad civil, indemnización por daños y perjuicios que puedan exigírsele o cobrársele por los propietarios de la citada información confidencial.

**OCTAVA: INVALIDEZ DE INFORMACIÓN ANTERIOR.**

Esta obligación sustituye cualquier otra verbal o escrita efectuada con anterioridad sobre esta materia.

**NOVENA: CLÁUSULA ESPECIAL.**

- (i) Ni este documento, ni la entrega o recepción de información constituirá o implicará promesa de celebrar contrato alguno por parte de **ETB**.

**DÉCIMA: VIGENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.**

Las restricciones y obligaciones establecidas en este documento tendrán vigencia a partir de su suscripción y durante el plazo de la invitación pública incluidas sus adendas y seis (6) meses más.

En constancia se suscribe el presente documento a los \_\_\_\_\_

**Por**

**Nombre:**

[Representante Legal o Apoderado)